

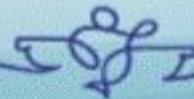
# Sistemas de Certificación de capturas **PANAMA**



# Sistemas de Certificación de Capturas para la flota nacional y los productos que capturan

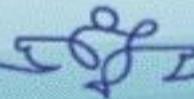
- **Cantidad total anual de productos pesqueros capturadas por la flota de su país**  
95,179 Tons
  - **Cantidad total anual desembarcada en sus puertos.** 1,427 Tons
  - **Cantidad total anual desembarcada en puertos extranjeros.** 93,752 Tons
  - **Cantidad total anual desembarcada en puertos extranjeros y que vuelve a su país**
- **¿En que casos se emiten certificados de captura?**

Para exportación a la Unión Europea. Y cualquier otro país que lo exija como requisito para las importaciones.



# Sistemas de Certificación de Capturas para la flota nacional y los productos que capturan

- **¿Qué otros sistemas son utilizados en su País para garantizar que los buques pesqueros de su pabellón faenan cumpliendo con la normativa en vigor y por tanto sus productos no provienen de la pesca INDNR?**
- Entrega de bitácoras,
- Control y Seguimiento Pesquero,
- declaraciones de descargas,
- declaraciones de trasbordo,
- Notificación de aviso previo de entradas a puerto,
- Autorizaciones de Descarga, de trasbordo,
- la red de intercambio de experiencias IUU.
  
- **Autoridad que firma los Certificados de captura (Sanidad, Aduanas, Pesca, Comercio, etc).**
- **Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá**



# Sistemas de Certificación de Capturas para la flota nacional y los productos que capturan

- **Cuántas personas trabajan en la certificación de capturas?** 8 (1 jefe, 2 analistas, 5 operadores distribuidos en dos turnos)
- **¿Cuántas personas y que organismos (Sanidad, Aduanas, Pesca, Comercio, etc) trabajan en el control e inspección de los productos desembarcados por la flota nacional?**

Autoridad Marítima de Panamá, Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

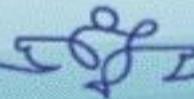
- **Características del Sistema de certificación (electrónico, papel, etc)**

Documento impreso validado por ARAP con firma de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control y Sello Fresco.



# Sistemas de Certificación de Capturas para la flota nacional y los productos que capturan

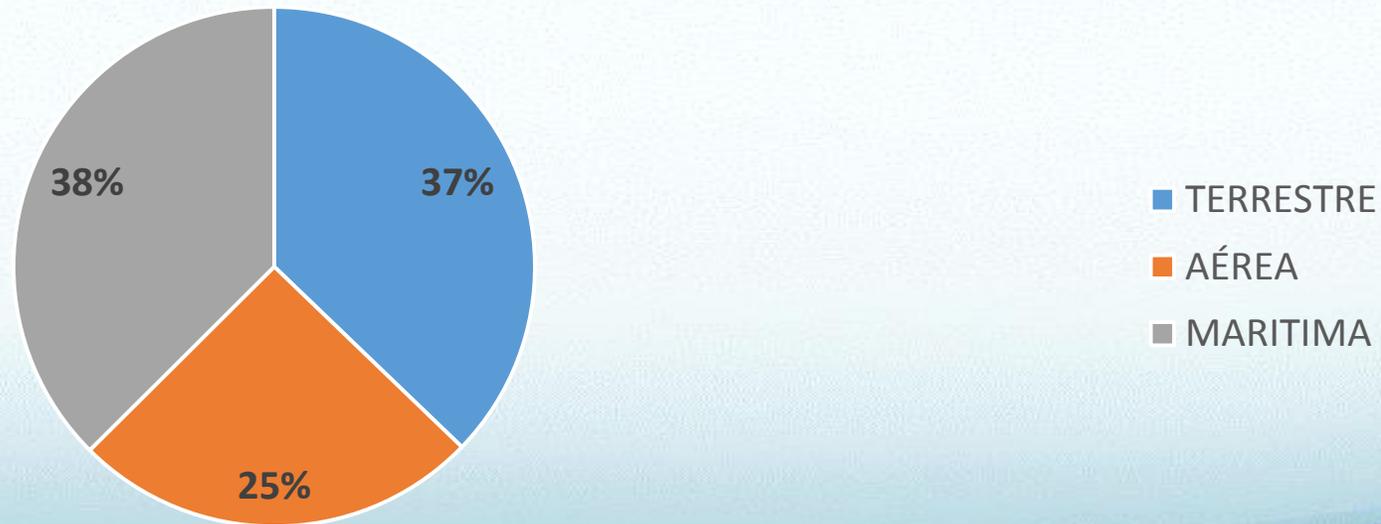
- **¿Qué controles previos se realizan para poder emitir un certificado de capturas?**
  - ✓ Unidad de Análisis
    - ✓ Verificación de la información del Certificado de captura
    - ✓ Comprobación de licencias de pesca
  - ✓ CSP
    - ✓ Comparación de bitácoras de pesca con datos recibidos a CSP
    - ✓ Verificación de zonas de pesca
    - ✓ Verificación de licencias de pesca
    - ✓ Verificación de cumplimiento de vedas



# Sistemas de Certificación de Capturas para la flota extranjera y los productos que son importados en nuestros países.

- **Cantidades totales anuales importadas en su país** 12,743,658.5 Kgs

## Porcentaje de entrada de Productos pesquero por diferentes medios de transporte



# Sistemas de Certificación de Capturas para la flota extranjera y los productos que son importados en nuestros países.

- **¿En que casos se exige un certificado de captura de la Autoridad de Bandera de tercer país para poder importar?**

A pesar que se detalla la exigencia de un certificado de captura para importar, las normativas permiten a la autoridad competente solicitar documentación adicional si así lo ameritara el caso como por ejemplo un certificado de captura.

- **¿Qué otras obligaciones debe cumplir el importador o el Estado de Bandera para poder comercializar los productos?**

Para apéndice **III de CITES** , presentar el certificado de origen y permiso de exportación cuando proviene de un Estado que lo haya incluido en apéndice III. Todos los permisos serán tramitados en un periodo aproximado de 10 días, por lo que le solicitamos hacer sus solicitudes con tiempo suficiente antes de la fecha de entrada o salida de las especies.

La solicitud de importación debe incluir el nombre común y nombre científico de la especie, cantidad de especímenes, el país de procedencia, nombre y dirección completa del país exportador e importador (Panamá).

En el caso de importar especies que estén dentro del apéndice II de CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre), deben presentar una acreditación de extracción no perjudicial



# Sistemas de Certificación de Capturas para la flota extranjera y los productos que son importados en nuestros países.

- **¿De que forma comprueban la autenticidad, validez del certificado de capturas y por tanto de la legalidad de los productos que se quieren importar?**

En Panamá no manejamos certificados de captura para la importación de productos provenientes de la pesca, pero tenemos mecanismos de control establecidos por ADUANA, MINSA, MIDA, AUPSA.

- **Autoridad que controla los Certificados de captura (Sanidad, Aduanas, Pesca, Comercio, etc) ¿Cuántas personas y que organismos trabajan en el control e inspección de los productos pesqueros importados y en el control de los certificados?**

La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá es la autoridad que controla los Certificados de Captura.

En la inspección de la importación de los productos pesqueros y en el control de certificados podrían participar ADUANAS, Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Ministerio de Salud.



# Marco Normativo

- **¿Tiene su país implantado un sistema de certificación de capturas? ¿Desde que año?**

Panamá no tiene implementado un Sistema de Certificado de Captura para la importación de productos pesqueros. Pero según la Ley de Aduanas se debe cumplir con algunos requisitos que aseguran la legalidad de los productos pesqueros.

- **Leyes/Reglamentos/normas de su país que rigen el Sistema de Certificación de Capturas y el control de la actividad de la flota nacional e internacional.**

Resuelto/ARAP No. 002 de 17 de Noviembre de 2009

Ley 44 de 23 de noviembre de 2006

Decreto Ejecutivo No. 17 de 30 de junio de 2008 (S.Int'l.)

Decreto Ejecutivo No. 83 del 5 de abril de 2005 (S. Interior)

# Marco Normativo

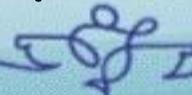
- **Principales elementos de la legislación.**

Las principales son Prohibiciones, sanciones y medidas cautelares. Dentro de esto se encuentran la suspensión de licencias, Decomiso de naves ante la reiteración de la infracción en caso de reincidencia.

- **Infracciones y sanciones ligadas a la certificación de capturas.**

Las infracciones contenidas en el Decreto Ejecutivo 160 de 6 de junio de 2013 que establece el procedimiento para imponer las sanciones administrativas por las infracciones a las normas sobre los recursos acuáticos, acuícolas, marino-costeros y pesqueros establecidos en la ley 44 de 23 de noviembre de 2006, son consideradas, por su naturaleza, como <<faltas graves>> y tiene previsto multas que van desde los DIEZ MIL UN BALBOAS (B/.10,001.00) a UN MILLON (B/.1,000,000.00), decomisos de productos y artes de pesca, incluso el comiso de la nave.

Al respecto, la normativa del decreto Ejecutivo 160 de 2013 así como la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006 ha tomado en cuenta la naturaleza de la infracción pesquera al punto de elevarla a la categoría de <<graves>> .



# Rol de los Sistemas de certificación de capturas en el combate a la pesca INDNR

- **Papel de cada una de las Autoridades nacionales (Sanidad, Aduanas, Pesca, Comercio, etc) en la certificación y lucha contra la pesca INDNR. Vinculación y sinergias.**

ARAP – CERTIFICACIÓN

AMP- REGISTROS

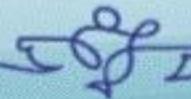
ADUANA – IMPORTACION Y EXPORTACION

MINSA – SANIDAD

MIGRACIÓN – ESTATUS LEGAL

- **Nº de inspectores de cada departamento involucrado en la certificación y lucha contra la pesca INDNR.**

No hay inspectores involucrados en las certificaciones de captura, pero tenemos inspectores en los puertos más importantes para la verificación de las operaciones realizadas por los buques en puerto.



# Rol de los Sistemas de certificación de capturas en el combate a la pesca INDNR

- **Acciones de fiscalización a través del Sistema de Certificación de Capturas.**

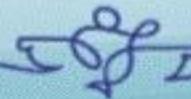
CSP, VERIFICACIÓN DE LICENCIAS DE PESCA EN ZEE DE TERCEROS PAÍSES, EMISION DE LICENCIA INTERNACIONAL, BITÁCORAS DE PESCA.

- **Uso del Sistema de Certificación de capturas como prueba de infracciones.**

No se han dado casos

- **¿Qué Interacción existe entre las Autoridades nacionales y las Autoridades de Terceros países cuyos buques y productos llegan a nuestros puertos?**

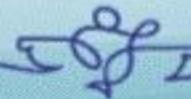
Intercambio de información y verificación de la veracidad de los documentos.



# Retos y oportunidades en los Sistemas de Certificación de Capturas.

- **Describir los principales retos para el futuro en relación a los Sistemas de certificación de capturas. Posibles soluciones.**

Establecer un red electrónica de intercambio de información con acceso a las autoridades correspondientes de cada país que permita corroborar la legitimidad del documento evitando los correos a otras entidades que puedan retrasar las respuestas al menos en casos que no sean tan complejos.



**¡MUCHAS GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN!**

